



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A Nit. 860.034.594-1
Demandada	Jorge Humberto Villa Mendez C.C 70.058.723
Radicado	05001 31 03 015 2021 00230 00
Decisión	Culminación demanda

En escrito allegado a través de correo electrónico a la cuenta de éste Despacho, la apoderada judicial de SCOTIABANK COLPATRIA S.A, Dra. ALEJANDRA HURTADO GUZMÁN, señaló que *“por medio del presente escrito me permito manifestarle que retiro la demanda instaurada en contra de Jorge Humberto Villa Méndez”*.

En el despacho no reposa original de la demanda, por cuanto la misma fue presentada en forma virtual y sin ningún tipo de anexo físico. Por lo anterior, es procedente la culminación del proceso en el despacho; una vez notificado en estados el presente auto, se procederá al reenvío del expediente virtual,

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a98f711475d1fee5d18ae27c6082f79532701d3c824ee25ca652b1dd372e6fc7**

Documento generado en 21/09/2021 12:32:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>